



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Diciembre 29 de 2011

ACUERDO N° 105 - 39 - 2011

MAT.: Contratación a honorarios de profesionales

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba la contratación a honorarios de profesionales, en virtud de la Ley de Subvención Escolar Preferencial SEP N° 20.248, que a continuación se indican:

Recurso Humano	Horas	Tiempo
Asistentes o Trabajadores Sociales	155	Enero 2012
Profesor Coordinador y Supervisor de los Planes de Mejora SEP	44	Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012

Asimismo, se aprueba la contratación de un Profesional Asistente o Trabajador Social, para que desempeñe sus labores en el Liceo B-37 de la comuna, con treinta horas en el mes de enero del 2012.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:

JORGE LOZANO ZAPATA
A L C A L D E (S)


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo